

Día: 12-abril-2005.

Hora: 09:30.

Mérida, a 3 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 27 de enero de 2005 sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Don Benito.

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D^a Irene Ruiz Díaz titular de la oficina de farmacia sita en la Plaza de las Albercas nº 15, a su nuevo emplazamiento en la Plaza de las Albercas nº 7 de la localidad de Don Benito, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado de la Oficina de Farmacia de D^a Irene Ruiz Díaz, sita en la Plaza de las Albercas nº 15 al nuevo emplazamiento en la Plaza de las Albercas nº 7 en la localidad de Don Benito”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 27 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel Molina Centeno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Molina Centeno.

Último Domicilio conocido: C/ Núñez de Balboa, 88.- Badajoz.

Expediente nº: 30/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7 art. 34.2.

R.D.1945/1983, de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa infringida:

R.D. 2483/1986, de 14-11 (B.O.E. 291, de 5-12) art. 12.8.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 11 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Unión Panaderías El Valle.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.